

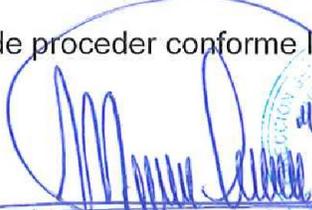
 **VERSIÓN PÚBLICA**
UAIP/OIR/0075/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, casa Numero Uno, San Salvador. A las quince horas del día veintisiete de marzo dos mil diecinueve. Vista la solicitud del Licenciado [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

“Si en el penal de Cojutepeque, Quezaltepeque e Izalco en sus diversas fases, existieron o existen programas de reinserción para internos; caso afirmativo agregar que programas; caso negativo aclarar el motivo de no tener programas de ese tipo”

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública concluyendo el plazo de entrega de información la suscrita RESUELVE: únicamente se anexa respuesta del Consejo Criminológico Regional Paracentral, sobre información referente al Centro Penal de Cojutepeque.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.



Licda. Mariene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información

MJCA/ki

MEMORANDUM
C.C.R.P. 525/19

PARA : Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información

DE : Licda. Margarita del Rosario Cárcamo Guzmán.
Directora del Consejo Criminológico Regional Paracentral.

ASUNTO: Contestando solicitud

FECHA : 18-03-2019



De conformidad a lo solicitado en su Memorándum No. UAIP/OIR-0289/19 de fecha 14 de marzo del 2019, relativo a la petición presentada según referencia No. 0075/2019, mediante el cual requiere:

“Si en el Penal de Cojutepeque, en sus diversas fases, existieron o existen programas de reinserción para internos; caso afirmativo agregar que programas; caso negativo aclare el motivo de no tener programas de ese tipo.”

Al respecto informo a usted, que desde el año 2011 hasta el momento de su cierre, en el Centro Penal de Cojutepeque se impartieron diferentes Programas de Tratamiento de conformidad al estudio científico integral de la personalidad, el cual fue efectuado por el Equipo Técnico Criminológico del Centro y ratificado por este Consejo Criminológico Regional, con el fin de ayudarles a minimizar las carencias que pudieran influirles en el cometimiento de nuevos delitos. Entre ellos podemos mencionar:

- PROGRAMAS GENERALES:
 1. Educativos
 2. Formación laboral
 3. Educación Física y Deporte
 4. Religioso
 5. Arte y cultura
 6. PROGRAMA DE COMPETENCIA PSICOSOCIAL
- PROGRAMAS ESPECIALIZADOS
 1. Programa para Ofensores Sexuales
 2. Programa de Drogodependientes.

Todo de conformidad a los Arts. 31 No. 2, 124 al 127 de la Ley Penitenciaria, como a los Art. 4,342 y 347 del Reglamento de la Ley Penitenciaria.

Atentamente,